

FECHA: 01/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 2892/2009

ID TÍTULO: 2502039

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Comercio• Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos• Facultad de Turismo de Oviedo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se introducen los siguientes cambios en la memoria: 1.- Adaptación al aplicativo de oficialización de títulos del Ministerio (Criterios 1.1, 1.3, 2.1, 5.2, 5.4, 5.5, 8.1, 9). 2.- Reducción de la oferta de plazas en el Centro Propio (Criterio 1.3). 3.- Reconocimiento por

créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias y por experiencia profesional y laboral (criterio 4.4). 4.- Eliminación de la oferta de cursos de adaptación (criterio 4.5). 5.- Actualizaciones (Criterios 2.1, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.2, 10.1, 10.2).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se introduce el ISCED 1.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se reduce la oferta de plazas de nuevo ingreso en el Centro Propio. Se actualiza la página web donde se encuentran las normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se trasladan los objetivos del título y la justificación de las competencias del criterio 3 a este apartado. Se ha modificado en algunos casos la redacción establecida, corregido algunas erratas y actualizado la información. Dado que se van a adaptar los contenidos para trabajar las CE25 y CE32 en el Centro Adscrito, se elimina el párrafo en el que aparecía recogido este aspecto.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha revisado y actualizado la información.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha revisado y actualizado la información.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha revisado y actualizado la información.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha introducido la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Se incluyen las tablas resumen de los créditos reconocidos desde CFGS relacionados y enlace a la web de los Centros en los que figuran las tablas detalladas. Se incluye el procedimiento general de la Universidad de Oviedo para el reconocimiento por actividad profesional.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha revisado y actualizado la información. Se ha cambiado la temporalidad de algunas asignaturas. Se introduce la posibilidad de cursar asignaturas optativas de otras titulaciones impartidas en el Centro Propio. Se ha ampliado la información relativa a la coordinación docente en el Centro Propio. Se ha ampliado la información relativa al TFG en el Centro Propio. Se ha eliminado la referencia al reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación dado que esta información ya se encuentran en la normativa de reconocimiento de créditos recogido en el criterio 4.4 de la memoria. Se ha ampliado la información relativa a la movilidad en el Centro Propio. En la parte genérica de Pautas seguidas en la planificación del grado en turismo, se ha modificado el párrafo relativo a las prácticas externas, en base a la nueva consideración de optativos de los 6 ECTS de prácticas externas que se realizan en 3º en el Centro Adscrito. Dado que la temporalidad de los idiomas no es la misma en ambos centros, puesto que en un caso el inglés se imparte durante el primer semestre y, en otro durante el segundo, se ha cambiado la redacción que hace mención a la temporalidad refiriéndose de manera genérica a un semestre, sin especificar cuál. En el caso de las lenguas, se añade, haciendo mención expresa al centro adscrito, los 6 ECTS optativos de lengua italiana que pueden cursar los alumnos de este centro. Se modifica la tabla de ¿Módulos-Carácter¿ del itinerario del centro adscrito a fin de que recoja los cambios producidos en el carácter, tanto de las prácticas externas de 3º, como una de las asignaturas de 4º que pasó de obligatoria a optativa.

5.2 - Actividades formativas

Se introduce el listado de actividades formativas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se introduce el listado de sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se introduce el listado de sistemas de evaluación. Se ha distribuido toda la información que figuraba a nivel de módulo entre las materias que lo configuran. El módulo 10 se ha dividido en dos materias para evitar que la información sobre las prácticas externas y el TFG aparezca mezclada. De igual forma, se han excluido las competencias específicas del Centro Adscrito que quedaron incluidas en observaciones. Se cambiaron las 2 asignaturas obligatorias (Prácticas Externas I e Itinerarios e Información Turística) para pasar a ser

optativas, de forma que los dos centros tengan la misma distribución de ECTS. Se han introducido todas las modificaciones apuntadas en el criterio 5.1 incluyendo algunos cambios de temporalidad en algunas asignaturas (cambios de semestre dentro del mismo curso).

6.1 – Profesorado

Se introduce información sobre la categoría del profesorado que imparte docencia en esta titulación de acuerdo al aplicativo del Ministerio. Se modifica completamente este apartado para sustituir todos los cálculos de previsiones por datos reales una vez implantados los cuatro cursos de la titulación, teniendo en cuenta no sólo esta titulación, sino el conjunto de titulaciones de la Universidad de Oviedo en la que participan las áreas que imparten docencia en este título. También se ha sustituido la información sobre la experiencia investigadora y docente de las áreas implicadas por la de los profesores que realmente están impartiendo docencia en la titulación (se ha seguido el modelo de tabla 1 sobre estructura de personal académico que se utiliza en el programa piloto de acreditación de ANECA). Se actualiza la información referente al profesorado del Centro Adscrito.

6.2 - Otros recursos humanos

Se elimina la información de los servicios centrales de la Universidad de Oviedo dejando exclusivamente la información del PAS que más estrechamente está vinculado a esta titulación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han concretado los porcentajes de las tasas de graduación, abandono y eficiencia ya que el aplicativo del Ministerio no permite introducir rangos ni símbolos.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de este apartado para incluir el sistema general que va a implantarse en todos los Grados de la Universidad de Oviedo.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se sustituye todo el texto por el enlace a la página web donde se encuentra la información

sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Al igual que en criterios anteriores, se ha modificado en algunos casos la redacción establecida pasando el tiempo verbal de futuro a pasado.

10.2 – Procedimiento de adaptación

Se han corregido algunos errores en la tabla de adaptaciones.

Madrid, a 01/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo